



CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

Acuerdo No. 19 de 14 SEP 1992 19

"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN GENERAL DE INVERSION
DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI PARA LA VIGENCIA
FISCAL ENERO-DICIEMBRE DE 1.993".

X X X



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO NO:

19

DE 19

(14 SEP 1992)

"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN GENERAL DE INVERSION DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI PARA LA VIGENCIA FISCAL ENERO-DICIEMBRE DE 1.993".

EL CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA:

ARTICULO 1o.- Adóptase como PLAN GENERAL DE INVERSIONES para el Municipio de Santiago de Cali, durante la vigencia Fiscal de Enero a Diciembre de 1.993, el anexo No. 7 del Acuerdo 14 de Mayo 3 de 1.991, PLAN DE DESARROLLO, en lo que hace referencia a dicha vigencia fiscal:

ENTIDAD EJECUTORA

TESORERIA	150'400.000.00
ALCALDIA	126'500.000.00
PROGRAMAS ESPECIALES	3.321'744.000.00
DESARROLLO COMUNITARIO	1.828'500.000.00
GOBIERNO	588'500.000.00
VISECALI	1.321'500.000.00
HACIENDA	3.370.000.000.00
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	200'000.000.00
SERVICIOS MEDICOS	3.500'000.000.00
SALUD PUBLICA	7.998'000.000.00
EDUCACION	3.318'680.000.00
OBRAS PUBLICAS	5.177'624.000.00
FONDO DE PAVIMENTOS	2.483'948.000.00
TRANSITO	3.685'000.000.00
PLANEACION	1.034'000.000.00
CONTROL FISICO	1.023'806.000.00
VALORIZACION	12.100'000.000.00
CATASTRO	1.000'000.000.00
JAL	2.300'000.000.00

TOTAL PLAN DE INVERSIONES

\$ 54.528'202.000.00

()

"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN GENERAL DE INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI PARA LA VIGENCIA FISCAL ENERO-DICIEMBRE DE 1.993"

2.-

PARAGRAFO.- Estas apropiaciones se complementaran con los costos de Servicios Personales, Transferencias y Gastos Generales que se requieran para el cabal cumplimiento de las metas.

ARTICULO 2o.- En la vigencia de 1.993 los recursos provenientes de la participación Municipal del Impuesto a las Ventas IVA, de forzosa Inversión, se destinaran al pago de deuda pública Interna contraída para financiar los gastos de Inversión de conformidad con el Artículo 15 de la Ley 53 de 1.990.

ARTICULO 3o.- Autorízase al Alcalde Mayor de Santiago de Cali para celebrar operaciones y contratos de crédito público interno o externo en forma directa o a través de la Nación por las cuantías necesarias para cumplir con el Plan operativo anual de Inversiones para la vigencia fiscal de 1.993.

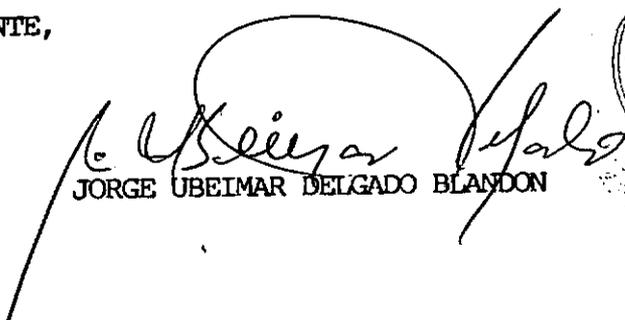
Queda así mismo facultado para negociar plazos de amortización, tasas de interés, formas de pago, garantías, pignoraciones y demás características financieras a que haya lugar.

ARTICULO 4o.- Las Juntas Administradoras Locales JAL, deberán garantizar que con el aforo presupuestal solicitado la obra se realizará totalmente.

ARTICULO 5o.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Municipio de Cali.

Dado en Santiago de Cali, a los nueve (9) días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y dos (1.992).-

EL PRESIDENTE,



JORGE UBEIMAR DELGADO BLANDON



ACUERDO No:

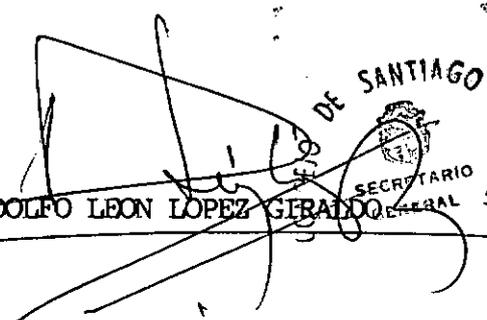
DE 19

()

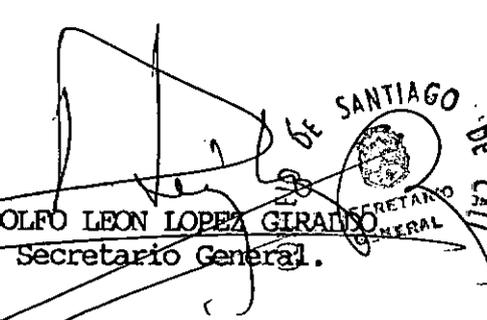
"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN GENERAL DE INVERSION DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI PARA LA VIGENCIA FISCAL ENERO- DICIEMBRE DE 1.993".

3.-

EL SECRETARIO,


DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIO GENERAL
ADOLFO LEON LOPEZ GIRARDO

CERTIFICO.- Que el presente Acuerdo fué discutido y aprobado en tres debates reglamentarios en sesiones verificadas en días diferentes, así : Primer debate en la sesión del 6 de Agosto de 1.992; Segundo debate en la sesión del 8 de Septiembre de 1.992 y Tercer debate en la sesión del 9 de Septiembre de mil novecientos noventa y dos (1.992).-


DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIO GENERAL
ADOLFO LEON LOPEZ GIRARDO
Secretario General.

amg.

Cali, 14 SEP 1992

Recibido en la fecha, vá al Despacho del Señor Alcalde, el anterior

ACUERDO No. 19 POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN GENERAL DE INVERSION DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI PARA LA VIGENCIA FISCAL ENERO-DICIEMBRE DE 1.993".

Jose M. Quesada
JOSE MARIA QUESADA
JEFE SECCION ARCHIVO GENERAL
Y CERTIFICACIONES



ALCALDIA

Cali, 14 SEP 1992

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPIO DE CALI

Rodrigo Guerrero Velasco
RODRIGO GUERRERO VELASCO
ALCALDE MAYOR DE SANTIAGO DE CALI



ALCALDE

Alvaro Fernando Quintana
ALVARO FERNANDO QUINTANA
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL



Oscar Tulian Arboleda
OSCAR TULIAN ARBOLEDA
SECRETARIO GENERAL - ALCALDIA



German Arboleda Velez
GERMAN ARBOLEDA VELEZ
DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL



Cali, 14 SEP 1992

En la fecha, fué publicado en el Boletín Oficial No. 090 el anterior Acuerdo.

Lida Maria Roldan Collazos
LIDA MARIA ROLDAN COLLAZOS
JEFE DIVISION DE COMUNICACIONES

